

## SOLICITUD DE PLAZA EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE 2017 (D.O.C.V. 05/04/2017)

Podrá acceder a los ciclos de Formación Profesional Básica, el alumnado que cumpla simultáneamente los siguientes requisitos:

1. a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

2. Los solicitantes a los que se refiere el apartado anterior deberán aportar el consejo orientador mediante certificado que acredite haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica. Dicho consejo orientador será expedido por el director o directora y el tutor o tutora del alumno o alumna, y se incluirá en el expediente del alumno o alumna junto con el documento de consentimiento de los padres, madres o tutores legales, para que curse estas enseñanzas.

3. Podrán acceder asimismo a los ciclos de Formación Profesional Básica las personas que superen los 17 años y que no estén en posesión de un título de Formación Profesional o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, siempre y cuando exista disponibilidad de plazas.

### 2017

#### Proceso ordinario

**PUBLICACIÓN DE VACANTES** -- 25 de mayo.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** -- Del 25 mayo al 6 de junio.

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A F.P. BÁSICA** -- Hasta el 15 de junio.

**PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS** -- 20 de junio.

**PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS** -- 26 de junio.

**MATRÍCULA** -- Fechas a determinar

#### Proceso extraordinario

**PUBLICACIÓN DE VACANTES** -- 12 de julio.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** -- Del 12 al 17 de julio.

**PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS** -- 19 de julio.

**PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS** -- 24 de julio.

**MATRÍCULA** -- Fechas a determinar

### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

**1.- IMPRESO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN.** La solicitud se realizará de forma **TELEMÁTICA** (puede hacerse en el Instituto) desde la página web <http://www.ceice.gva.es>, siendo obligatoria la entrega de una copia de dicha solicitud en el Instituto elegido en primera opción.

Cada solicitante presentará una única solicitud, en el centro en el que solicita plaza en primera opción. En caso de existir duplicidad de solicitudes en varios Centros Escolares se procederá a **anular todas** las solicitudes presentadas.

**2.- FOTOCOPIA DEL D.N.I.**

**3.-PROPUESTA PARA INCORPORACIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.** Habrá presentarlo hasta el 15 de junio en el proceso ordinario y con la solicitud en el proceso extraordinario.

Sólo podrá solicitarse plaza para aquellos Ciclos Formativos de los que se haya publicado vacantes. En la solicitud se indicará un máximo de cinco opciones de Ciclos Formativos por orden de prioridad.